



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE LA
**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**PROGRAMA SECTORIAL DE
MEDIANO PLAZO
2022-2027**

**SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE SONORA**



PRESENTACIÓN

El Programa Sectorial es un compromiso firme con nuestra sociedad, que orienta la labor de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado hacia un gobierno sensible, cercano y responsable. Este documento tiene su origen en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, en plena alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, reafirmando nuestro rumbo en la transformación que impulsa mayor bienestar y justicia para todas las personas.

En Sonora se construye un servicio público que escucha, que protege los derechos humanos y que actúa con honestidad, transparencia y rendición de cuentas. Bajo ese principio, trabajamos para fortalecer la representación legal del Estado y acompañar jurídicamente a las dependencias y entidades que integran la administración pública, asegurando que cada acto gubernamental se encuentre plenamente respaldado por la ley y contribuya al bien común.

De igual manera, impulsamos una Defensoría Pública fortalecida, que garantice a todas y todos el acceso a la justicia, especialmente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, a las mujeres, personas adultas mayores, adolescentes, personas con discapacidad y pueblos originarios. Esta labor, basada en el respeto y la igualdad, contribuye al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, como los previstos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

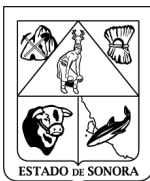
Nuestro deber es claro: responder con profesionalismo, ética y sensibilidad social a las necesidades actuales de la ciudadanía. Este Programa de Mediano Plazo se convierte así en una herramienta fundamental para evaluar y mejorar continuamente nuestro desempeño jurídico y administrativo, asegurando que cada acción contribuya al desarrollo democrático, equitativo y justo de nuestro Estado.



Con la convicción de que la transformación se consolida trabajando juntas y juntos, refrendamos nuestro compromiso de servir con legalidad y cercanía a la gente, porque en Sonora, la justicia es un derecho que todas y todos debemos ejercer plenamente.

Una firma manuscrita en color magenta que se extiende diagonalmente por la página.

Mtro. Ramón Alejandro Acosta Cortez.
El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.



MISIÓN

Fortalecer al poder ejecutivo para que los actos jurídicos que realice cumplan con la constitucionalidad y legalidad correspondiente, así como representarlo ante las autoridades jurisdiccionales. Apoyar a las áreas jurídicas de las dependencias, paraestatales, entidades, organismos administrativos desconcentrados, fideicomisos, organismos auxiliares y demás oficinas de la administración pública estatal, en los asuntos que soliciten. Asimismo, garantizar el derecho de la ciudadanía de escasos recursos al acceso gratuito de la Defensoría Pública.

VISIÓN

Ser una dependencia que genere certeza jurídica para los gobernados respecto de los actos que emite el Poder Ejecutivo del Estado, a través de criterios jurídicos apegados a la legalidad, coherentes, uniformes y que permitan impulsar la consolidación de un estado democrático de derecho.



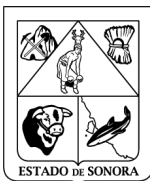
INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado de Sonora reafirma su compromiso con una gestión pública sensible, incluyente y democrática, que responda de manera efectiva a las necesidades reales de todas las personas. En este contexto, la Secretaría de la Consejería Jurídica presenta su Programa de Mediano Plazo como una herramienta estratégica para orientar sus acciones, fortalecer su operación institucional y alcanzar resultados concretos en beneficio de la ciudadanía.

Como instancia encargada de garantizar la legalidad y constitucionalidad de los actos del Poder Ejecutivo, esta Secretaría revisa y valida proyectos de decretos, acuerdos, iniciativas de ley y demás instrumentos jurídicos que se someten a consideración del Gobernador del Estado, asegurando el respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento de la certeza jurídica en el ejercicio gubernamental.

Asimismo, garantiza una defensa técnica adecuada en materia penal, así como asesoría, representación y patrocinio jurídico en materias civil, familiar y administrativa para personas que carecen de recursos económicos para contratar servicios legales particulares o que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, la Defensoría Pública tiene el deber de intensificar la asistencia jurídica a los sectores más desprotegidos, mediante el fortalecimiento de la capacitación y profesionalización del personal defensor. Se contempla también la celebración de convenios de



colaboración que permitan contar con apoyo técnico especializado en lenguas indígenas y en lengua de señas mexicana, en beneficio directo de la ciudadanía. A finales de 2024, se llevó a cabo el Servicio Profesional de Carrera en diversas unidades administrativas de esta Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución.

El Capítulo I, denominado “Análisis Situacional”, presenta los antecedentes históricos de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como los cambios derivados del cierre de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal. También se expone el papel actual de la Defensoría Pública, una vez superado el reto de la implementación de dicho sistema.

En el Capítulo II se detalla la alineación de los objetivos del Programa Sectorial con los del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, con el propósito de mantener con precisión el rumbo institucional en el ejercicio de sus facultades.

El Capítulo III aborda el cumplimiento de los retos y focos de atención estratégicos establecidos en el Eje Estratégico 1, “Un Gobierno para Todas y Todos”, que representa la esencia del nuevo gobierno, con la honestidad como principio rector. Este eje se alinea con los valores de la Cuarta Transformación y refleja el compromiso del gobierno estatal con la ciudadanía, así como su capacidad para adaptarse a los cambios. En este marco, se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa.

En el Capítulo IV se especifica cómo se medirán los avances mediante indicadores que permiten evaluar el impacto de las acciones implementadas. También se definen los mecanismos e instrumentos para



el seguimiento y evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

El Capítulo V señala que esta institución no cuenta con proyectos estratégicos individuales, sino que su contribución se orienta al fortalecimiento y cumplimiento de los proyectos estratégicos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y en otros instrumentos de planeación, mediante acciones coordinadas con diversas instancias gubernamentales, en atención a los objetivos y prioridades de la administración estatal.

En relación con el Capítulo VI, se describen los instrumentos de coordinación interinstitucional, que integran herramientas normativas y acuerdos de colaboración con dependencias, organismos y actores estratégicos, con el fin de garantizar una gestión pública articulada y eficaz.

Finalmente, el Capítulo VII establece los mecanismos de instrumentación, evaluación y seguimiento del presente Programa Sectorial de la Secretaría de la Consejería Jurídica, con especial énfasis en su publicación a través de medios electrónicos conforme a lo establecido por la ley, con el objetivo de brindar transparencia a las acciones realizadas.

Cada capítulo comprende acciones estratégicas orientadas a una gestión moderna, eficiente y con enfoque de derechos humanos en los servicios jurídicos del Estado, en beneficio de todas las personas que habitan en Sonora.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
INTRODUCCIÓN	5
MARCO NORMATIVO	9
CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	11
CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS.....	19
CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN).....	22
CAPÍTULO IV. INDICADORES.....	28
CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS.....	46
GLOSARIO.....	49
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	51
ANEXOS	52



MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO.

- Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.

LEGISLACIÓN FEDERAL

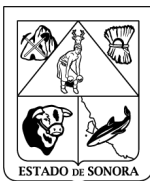
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Amparo.

LEGISLACIÓN LOCAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Código Civil para el Estado de Sonora.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.
- Código de Familia para el Estado de Sonora.
- Código Penal para el Estado de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
- Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora.



- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público.
- Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.
- Ley de la Defensoría Pública del Estado de Sonora.
- Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.
- Ley No. 90 de Transparencia y Acceso de Información Pública del Estado de Sonora.
- Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.
- Ley que regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de Sonora.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora y los Municipios.
- Ley Sobre el Uso de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Sonora.
- Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora.
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.



CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL

La Secretaría de la Consejería Jurídica, atiende la representación jurídica y legal del gobierno del estado, los asuntos contenciosos, que son los litigios, los temas consultivos, de verificar todos los proyectos de convenios y contratos de todas las dependencias y entidades, los temas legislativos, la construcción de iniciativas, los decretos y un área muy sensible para el gobierno, que es la Defensoría Pública.

En este sentido, se trabaja para fortalecer el Estado de Derecho al tener la responsabilidad transversal, de trabajar en estrecha coordinación con todos los cuerpos jurídicos del gobierno del estado, sobre todo, para garantizar la certeza jurídica en los grandes proyectos plasmados tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 como en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

El presente Programa Sectorial, parte de un diagnóstico realizado por personal de la dependencia, conforme a lo planteado por las directrices marcadas del Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (Pbr-Sed). Lo anterior, por ser un es un esquema que ha permitido consolidar la utilización de una estructura programática con base en Programas presupuestarios (Pp) que orientan la asignación de recursos al cumplimiento de objetivos específicos y claros para resolver problemas públicos, atender necesidades o aprovechar oportunidades.

El Presupuesto basado en Resultado es el proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto en la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los

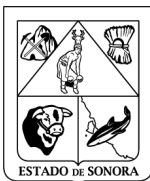


recursos asignados en la toma de decisiones, con objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El antecedente de la Secretaría de la Consejería Jurídica, se encuentra en la expedición del Acuerdo mediante el cual se crea la Dirección General Jurídica del Gobierno del Estado de Sonora, adscrita directamente al Ejecutivo Estatal; mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 39, sección I, tomo CXXXIV con fecha 12 de noviembre de 1984.

Mediante Acuerdo del 24 de marzo de 2003, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 28 sección I, tomo CLXXI del día 7 de abril de 2003, se establecen las atribuciones de las Unidades de Apoyo Directamente Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entre las que se considera a la Dirección General Jurídica y posteriormente es abrogado a través de publicación en Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 51, sección III, de fecha 26 de diciembre de 2003.

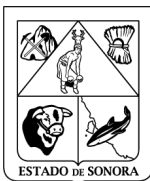
Asimismo, por Acuerdo de 11 de marzo de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 23, sección II, tomo CLXXV, el 22 de marzo de 2005, que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 5° del Acuerdo que establece las atribuciones de las Unidades de Apoyo Directamente Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entre las cuales se incorporan a la Oficina de Ejecutivo Estatal las atribuciones propias de la Coordinación General de Estudios Legislativos y Reglamentarios posteriormente denominada Coordinación Ejecutiva de Estudios Legislativos y Reglamentarios.



Como resultado de la expedición del Acuerdo que Reforma, Deroga y Adiciona Diversas Disposiciones del Acuerdo que Establece las Atribuciones de las Unidades de Apoyo Directamente Adscritas al Titular del Ejecutivo Estatal, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 48 Sección II, de fecha 16 de junio de 2008, se modifica la denominación de la Dirección General Jurídica por Secretaría de la División Jurídica, y ésta asume las atribuciones que le correspondía ejercer a la Oficina del Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 8° del citado Acuerdo, por conducto de la Coordinación Ejecutiva de Estudios Legislativos y Reglamentarios; lo anterior con el propósito de integrar la materia de estudios legislativos y reglamentarios al área jurídica del Ejecutivo.

Esta reestructuración le permite a la Secretaría de la División Jurídica participar en la aplicación del Programa Estatal de Mejora Regulatoria, por las facultades que la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora le establece en su artículo 12°, a la Oficina del Ejecutivo del Estado por conducto de la Coordinación Ejecutiva de Estudios Legislativos y Reglamentarios, con relación a la modernización normativa, manteniendo actualizado permanentemente el inventario del marco jurídico estatal, así como la revisión y dictámenes de anteproyectos de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos que presenten las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para someterse a consideración del Ejecutivo Estatal, y así promover en el

Estado mediante la permanente revisión de los ordenamientos jurídicos, la eficacia de las diversas regulaciones que rigen el quehacer público. Con

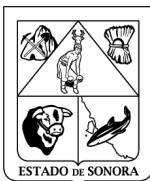


este tipo de revisión, se pretende coadyuvar en el logro de una gestión pública basada en los principios de legalidad y certeza jurídica; tener una actividad jurídica más eficiente, sistemática y ordenada, a efecto de evitar la arbitrariedad y desviaciones de los fines de la ley, asegurando el bien de la colectividad; sin menoscabo de la defensa del patrimonio del Estado y la salvaguarda de sus intereses jurídicos, estableciendo para ello criterios uniformes y coherentes, evitando contradicciones en el trato de los asuntos legales relacionados con el Ejecutivo Estatal, sus Dependencias y Entidades.

El 21 de diciembre de 2015, en la publicación del Boletín Oficial Número 50, Secc. I, se expidió el Decreto número 37, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y que mediante la adición del artículo 23 Bis, se crea la Secretaría de la Consejería Jurídica como una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que entre sus atribuciones se encuentra la de representar legalmente al referido Poder.

Asimismo, en el artículo 23 Bis, fracción IX, conserva la atribución de “Revisar, y en su caso elaborar los proyectos de reglamentos, decretos o acuerdos y demás ordenamientos jurídicos que se sometan a su consideración y en su caso autorización del Titular del Ejecutivo de Estado”. Por otra parte, en la fracción XIV, del referido artículo, se le faculta para “Organizar, coordinar y controlar a la Defensoría Pública”.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, señala que “todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los



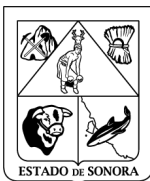
que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse”.

En consecuencia, la Constitución nacional, reconoce el Derecho Humano a la defensa en su artículo 20, apartado B fracción VIII, señalando que todas las personas tendrán derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público.

Las personas usuarias tienen el derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; éste es un derecho humano fundamental por medio del cual las personas pueden hacer frente a las acusaciones que sobre ellos recaigan; demostrar su inocencia y en su caso, recuperar su libertad, así como también que se les otorgue asesoría, y patrocinio jurídico en materia civil, familiar y administrativa.

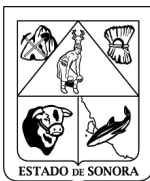
En este sentido y derivadas de las estrategias definidas por la Cuarta Transformación Nacional, se establecen en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, políticas justas, sensibles y democráticas, con lo cual el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Dr. Alfonso Durazo Montaña, se compromete a garantizar el derecho de la ciudadanía de escasos recursos económicos o situación de vulnerabilidad, al acceso gratuito de la Defensoría Pública para la asesoría, patrocinio y defensa técnica ante las autoridades administrativas y judiciales.

De los textos anteriormente expuestos y atendiendo al principio de igualdad procesal, en razón de que las partes tienen los mismos derechos



e idénticas expectativas, posibilidades y cargas procesales, que derivan a su vez de la regla general de la igualdad de los sujetos ante la ley; es importante considerar el fortalecer, robustecer y dignificar la calidad de la Defensa Pública, mediante la generación de mecanismos y procesos de transformación con el propósito de resarcir la deuda histórica, jurídica y social de la propia Dirección General de la Defensoría Pública, acercando la Defensa Pública al nivel del Poder Judicial y de la Fiscalía General de Justicia, como partes iguales del procedimiento penal; sin olvidar la importancia de la cobertura en casos familiares, que también representa un número significativo. Sin embargo, se encuentran diversas situaciones que constituyen obstáculos o problemas que ponen en riesgo la labor de la Defensoría, tales como: un déficit de Defensoras y Defensores Públicos; falta de sistemas de archivos físicos, que provocan demoras en la atención al defendido en Trabajo Social; oficinas foráneas de atención al defendido cerradas en horario laboral, por falta de personal administrativo; infraestructura limitada a las necesidades del servicio (privacidad para el estudio de los expedientes, así como para la atención del defendido); falta de equipo informático y tecnológico indispensables como herramienta de trabajo y sobre todo un presupuesto autorizado que no es suficiente para cubrir las necesidades mínimas indispensables para llevar a cabo las funciones encomendadas.

Por otra parte, el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al señalar que: "La Federación y las entidades federativas garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de las defensoras y los defensores no podrán ser inferiores a las que



correspondan a los agentes del Ministerio Público". Esta disposición constitucional, busca garantizar un servicio de defensa de "calidad", en donde uno de los elementos principales lo constituye el servicio Profesional de Carrera, con base en el mérito y la profesionalización de los defensores. Asimismo, se encuentra vinculado con el principio de equidad procesal, que en este caso significa que quienes requieran del servicio de la Defensoría Pública, tengan la seguridad de contar con defensores competentes en el desempeño de su encargo.

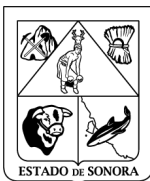
Es por lo anterior, que se instaurará el Servicio Profesional de Carrera del Defensor Público, procurando elevar sus percepciones al nivel del Ministerio Público estatal, tal y como lo mandata la Ley de la Defensoría Pública, en su artículo 28, último párrafo que establece: "las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del ministerio público". Logrando con ello, cumplir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en septiembre de 2015 por los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre los que se encuentra México, la cual, en su punto 16, refiere a "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas".

Con objeto de continuar con la actualización normativa de la Secretaría de la Consejería Jurídica, mediante Decreto Número 237, publicado en el Boletín Oficial Número 16, Secc. I, de fecha 23 de agosto de 2018, se derogó la fracción XX del artículo 23 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, eliminando de este modo a la unidad administrativa de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Implementadora



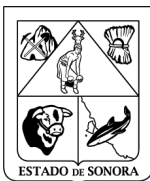
del Nuevo Sistema de Justicia Penal, posteriormente mediante Boletín Oficial número 33, Secc. II de fecha 21 de octubre de 2019, se expidió el Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Consejería Jurídica, con el fin de lograr la compatibilidad del Reglamento Interior con las disposiciones de referida Ley.

Con fecha 08 de marzo de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 31, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, entre las que se encuentran reformas a las facultades y obligaciones de la Consejería Jurídica del Estado, para establecer una eficaz coordinación con las áreas jurídicas, logrando con ello tener una mejor vigilancia sobre el trabajo del personal jurídico de las dependencias, entidades y de las consultorías externas. Por lo anteriormente expuesto, el presente Programa Sectorial se ubica dentro de la estructura programática del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en su Eje 1 “Un Gobierno para Todas y Todos”, y la Estrategia “Fortalecer la asistencia y asesoría jurídica, y fomentar la actualización normativa, el seguimiento de juicios y la coordinación de los asuntos contenciosos”.

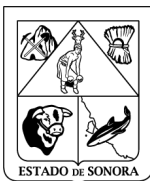


CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP- PED-PND-ODS

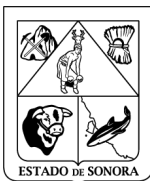
Programa Sectorial de Mediano Plazo (Objetivo - PMP)	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Sectorial: 1. Representar legalmente al Poder Ejecutivo del Estado y a la administración pública estatal ante cualquier autoridad judicial o administrativa.	EG01.OB02.E02.LA05 ET02.OB02.E01.LA10	Estrategia 1.3.1 Estrategia 1.3.5 Estrategia 1.3.6 Estrategia T2.4.1	ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos
Objetivo Sectorial: 2. Generar certeza jurídica a través de la coordinación con las áreas jurídicas de la administración pública estatal, para emitir criterios apegados a la legalidad, coherentes, uniformes que permitan impulsar la consolidación de un estado de derecho, brindando asesoría para que los actos jurídicos que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se encuentren apegados a derecho, determinando criterios, lineamientos	EG01.OB02.E02.LA05	Estrategia 1.3.1 Estrategia 1.3.6	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos



<p>jurídicos y las mejores condiciones para éstas.</p>			
<p>Objetivo Sectorial: 3. Procurar la congruencia de criterios jurídicos mediante estudios y dictámenes de los proyectos de disposiciones normativas presentadas por dependencias y entidades de la administración pública estatal con apego a la técnica legislativa y constitucional. Así como coadyuvar con las dependencias y entidades en la atención de recomendaciones en materia de derechos humanos.</p>	<p>EG01.OB02.E02.LA01 EG01.OB02.E02.LA02 EG01.OB02.E02.LA05 ET02.OB02.E01.LA10</p>	<p>Estrategia 1.1.6 Estrategia 1.2.1 Estrategia 1.3.1 Estrategia 1.3.5 Estrategia 1.3.6 Estrategia 1.7.4 Estrategia T2.4.1 Estrategia T3.1.1 Estrategia T3.1.2 Estrategia T3.3.2 Estrategia T3.4.1 Estrategia T3.4.2 Estrategia T3.4.3 Estrategia T3.4.5 Estrategia T3.5.1 Estrategia T3.5.2 Estrategia T3.6.8</p>	<p>ODS 5. Igualdad de Género ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos</p>
<p>Objetivo Sectorial: 4. Proporcionar asesoría y representación jurídica en Materia Laboral, orientados a proteger los derechos de las personas trabajadoras en el marco del sistema de justicia laboral.</p>	<p>EG01.OB02.E02.LA01 EG01.OB02.E04.LA02</p>	<p>Estrategia 1.2.1 Estrategia 1.7.4 Estrategia 3.2.6</p>	<p>ODS 5. Igualdad de Género ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos</p>



<p>Objetivo Sectorial: 5. Proporcionar asesoría y representación jurídica en Materia Penal a todas las personas imputadas que no cuenten con un abogado particular.</p>	<p>EG01.OB02.E02.LA04</p>	<p>Estrategia 1.2.3 Estrategia 1.2.5 Estrategia 1.4.5 Estrategia 2.9.4</p>	<p>ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>
<p>Objetivo Sectorial: 6. Atender las demandas de las y los ciudadanos en materia de asesoría legal gratuita, patrocinio y defensa técnica en los procesos legales de carácter Civil-Familiar a la población de escasos recursos económicos.</p>	<p>EG01.OB02.E02.LA03</p>	<p>Estrategia 1.2.5 Estrategia 1.2.6 Estrategia 1.4.5 Estrategia T3.6.7</p>	<p>ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos</p>
<p>Objetivo Sectorial: 7. Garantizar los derechos a los Pueblos Originarios de Sonora, niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y discapacitados, con el acceso gratuito de la Defensoría Pública, para la asesoría, patrocinio y defensa técnica ante las autoridades judiciales y administrativas.</p>	<p>EG01.OB02.E04.LA02 EG01.OB02.E02.LA02 EG01.OB02.E02.LA03 EG01.OB02.E02.LA04</p>	<p>Estrategia 1.1.6 Estrategia 1.2.3 Estrategia 1.2.5 Estrategia 1.2.6 Estrategia 1.4.5 Estrategia 2.9.4 Estrategia 3.2.6 Estrategia T3.1.1 Estrategia T3.1.2 Estrategia T3.3.2 Estrategia T3.4.1 Estrategia T3.4.2 Estrategia T3.4.3 Estrategia T3.4.5 Estrategia T3.5.1 Estrategia T3.5.2 Estrategia T3.6.7 Estrategia T3.6.8</p>	<p>ODS 5. Igualdad de Género ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos</p>



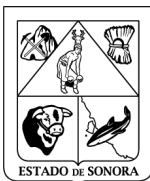
CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)

Objetivo 1. Representar legalmente al Poder Ejecutivo del Estado y a la Administración Pública Estatal ante cualquier autoridad judicial o administrativa

Estrategia 1. Organizar la atención eficaz y oportuna de los juicios tramitados en esta Secretaría, realizando las actuaciones procesales pertinentes que, en su caso, permitan obtener resultados favorables a la Entidad ante el órgano jurisdiccional o administrativo correspondiente.

Clave	Línea de acción
OB01.E01.LA01	Dar la atención oportuna y correspondiente a los procesos contenciosos en representación y defensa legal del Poder Ejecutivo del Estado.
OB01.E01.LA02	Participar en el desarrollo de los procesos contenciosos donde sea parte el Poder Ejecutivo del Estado.
OB01.E01.LA03	Utilizar la tecnología informática en relación a la digitalización de los expedientes legales generados en los diversos procesos de carácter contencioso en que el Poder Ejecutivo Estatal se vea involucrado.

Objetivo 2. Generar certeza jurídica a través de la coordinación con las áreas jurídicas de la Administración Pública Estatal, para emitir criterios apegados a la legalidad, coherentes, uniformes que permitan impulsar la consolidación de un Estado de Derecho.

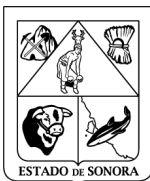


Estrategia 1. Atender y dictaminar con eficiencia y oportunidad los diversos planteamientos de los instrumentos jurídicos-administrativos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal plantean.

Clave	Línea de acción
OB02.E01.LA01	Otorgar la asesoría correspondiente a las dependencias y entidades en materia jurídica con relación a la formulación y dictámenes de contratos y convenios.
OB02.E01.LA02	Emitir la validación correspondiente a las áreas jurídicas de las dependencias y entidades con relación a la revisión y dictamen de los diversos instrumentos jurídicos-administrativos presentados por las dependencias y entidades en el desarrollo de sus funciones.
OB02.E01.LA03	Elaborar, revisar y dictaminar sobre los diversos convenios de coordinación que el Ejecutivo del Estado celebre con los niveles de gobierno del ámbito federal, estatal, municipal o cualquier organismo u organización no gubernamental.

Objetivo 3. Procurar la congruencia de criterios jurídicos mediante estudios y dictámenes de los proyectos de disposiciones normativas presentadas por dependencias y entidades de la administración pública estatal con apego a la técnica legislativa y constitucional. Así como coadyuvar con las dependencias y entidades en la atención de recomendaciones en materia de derechos humanos.

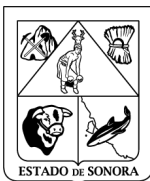
Estrategia 1. Revisar y fortalecer los anteproyectos de disposiciones normativas y administrativas que coadyuven en la actualización de las regulaciones que conforman el marco jurídico estatal.



Clave	Línea de acción
OB03.E01.LA01	Promover la actualización integral del marco jurídico estatal, con objeto de tener una mejor armonización legislativa.
OB03.E01.LA02	Desarrollar mecanismos que garanticen e incrementen los niveles de constitucionalidad y legalidad de las disposiciones jurídicas que emita el Poder Ejecutivo del Estado.
OB03.E01.LA03	Optimizar los vínculos de coordinación y cooperación entre la Secretaría de la Consejería Jurídica y las diversas unidades jurídicas adscritas a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para impulsar la actualización integral del marco jurídico estatal y mejorar los mecanismos de comunicación y asesoría existentes.
OB03.E01.LA04	Otorgar asesoría, así como dictaminar los anteproyectos presentados por las dependencias y entidades sobre su apego a la constitucionalidad y de técnica legislativa.

Estrategia 2. Coordinar acciones con las dependencias de gobierno sobre la observancia y corrección de las materias que se establecen en las diversas recomendaciones derivadas por las instancias responsables de promover los Derechos Humanos en el Estado.

Clave	Línea de acción
OB03.E02.LA01	Participar mediante el seguimiento jurídico a la solventación de las recomendaciones que se deriven en materia de Derechos Humanos.
OB03.E02.LA02	Llevar el seguimiento correspondiente de las recomendaciones realizadas a las instancias de gobierno en

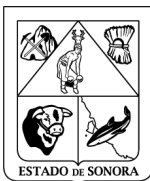


Clave	Línea de acción
	el ejercicio de sus atribuciones como consecuencia de violaciones a los Derechos Humanos.
OB03.E02.LA03	Atender los requerimientos de información hechos a la Consejería, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Objetivo 4. Proporcionar asesoría y representación jurídica en Materia Laboral, orientados a proteger los derechos de las personas trabajadoras en el marco del sistema de justicia laboral.

Estrategia 1. Garantizar asistencia jurídica gratuita integral y profesional en materia laboral, mediante asesoría y representación jurídica, promoviendo el acceso efectivo a la justicia laboral.

Clave	Línea de acción
OB04.E01.LA01	Fortalecer la capacidad institucional mediante la profesionalización del personal, la optimización de procesos y la mejora de infraestructura y equipamiento, para garantizar un servicio de asesoría y representación jurídica laboral eficiente y de calidad.
OB04.E01.LA02	Implementar mecanismos de seguimiento y acompañamiento jurídico a las personas trabajadoras, promoviendo la protección efectiva de sus derechos y el acceso oportuno a la justicia laboral.
OB04.E01.LA03	Establecer programas de difusión y capacitación dirigidos a las personas trabajadoras sobre sus derechos laborales y los procedimientos de acceso a la justicia, fomentando la cultura de la legalidad.



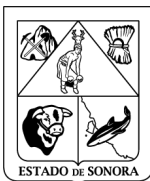
Objetivo 5. Proporcionar asesoría y representación jurídica en Materia Penal a todas las personas imputadas que no cuenten con un abogado particular.

Estrategia 1. Proporcionar el servicio de asistencia jurídica gratuita de manera integral, ininterrumpida y de calidad, mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en materia penal, a las personas que no cuenten con un abogado particular.

Clave	Línea de acción
OB05.E01.LA01	Brindar asesoría y asistencia jurídica gratuita a las personas que se encuentren sujetas a una investigación por la Fiscalía General de Justicia.
OB05.E01.LA02	Otorgar asesoría y asistencia jurídica gratuita a las personas que se encuentren sujetas a un proceso penal.
OB05.E01.LA03	Representar a todas aquellas personas cuando el Agente del Ministerio Público o el Juez, designe un defensor público durante el proceso penal y en juicio de amparo.

Objetivo 6. Atender las demandas de las y los ciudadanos en materia de asesoría legal gratuita, patrocinio y defensa técnica en los procesos legales de carácter Civil-Familiar a la población de escasos recursos económicos

Estrategia 1. Proporcionar el servicio de asistencia jurídica gratuita de manera integral, ininterrumpida y de calidad, mediante la orientación, asesoría y patrocinio en materia civil-familiar poniendo énfasis en las personas de escasos recursos económicos.



Clave	Línea de acción
OB06.E01.LA01	Otorgar los servicios de asesoría jurídica gratuita a personas de escasos recursos económicos que lo solicitan.
OB06.E01.LA02	Ofrecer patrocinio de juicios civil-familiar para personas de escasos recursos económicos.
OB06.E01.LA03	Fortalecer la capacitación y actualización permanente del personal jurídico en materia civil-familiar, para garantizar un servicio profesional y de calidad.

Objetivo 7. Garantizar los derechos a los Pueblos Originarios de Sonora, niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y discapacitados, con el acceso gratuito de la Defensoría Pública, para la asesoría, patrocinio y defensa técnica ante las autoridades judiciales y administrativas.

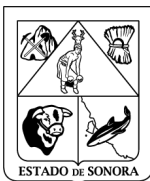
Estrategia 1. Atender las demandas de las y los ciudadanos en materia de asesoría legal gratuita, patrocinio y defensa técnica en los procesos legales, a la población vulnerable y pueblos originarios del estado.

Clave	Línea de acción
OB07.E01.LA01	Acercar los servicios de asistencia jurídica gratuita al sector más desprotegido de la población, con jornadas de servicio.
OB07.E01.LA02	Brindar asesoría jurídica de forma gratuita a las y los ciudadanos que se encuentren dentro de la población vulnerable.
OB07.E01.LA03	Otorgar defensa, asesoría, representación y patrocinio a todos los pueblos originarios de Sonora.



CAPÍTULO IV. INDICADORES

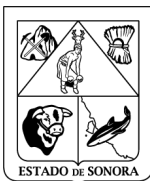
Cédula del indicador 1			
Nombre del indicador	Intervención en Procedimientos Contenciosos.		
Descripción	Mide el número de los asuntos contenciosos que son atendidos mediante la elaboración de escritos y promociones, para ser presentados ante las distintas autoridades administrativas y judiciales federales y locales.		
Método de cálculo	Suma del Número de Asuntos Contenciosos Atendidos.		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Trimestral
Unidad de medida	Asuntos	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Secretaría de la Consejería Jurídica.		
Unidad Responsable del Seguimiento	Secretaría de la Consejería Jurídica.		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
400.00		2050.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB01.E01.LA01 - OB01.E01.LA02 - OB01.E01.LA03			



Cédula del indicador 2			
Nombre del indicador	Revisiones, Asuntos Jurídicos y Normativos Atendidos.		
Descripción	Mide los asuntos jurídicos y legales del Gobierno del Estado, tales como convenios, contratos y diversos asuntos jurídicos, que son atendidos, revisados, validados y/o dictaminados con apego a la normatividad y respecto a los derechos humanos.		
Método de cálculo	Suma del Total de Asuntos Jurídicos Atendidos.		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Trimestral
Unidad de medida	Asuntos	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Secretaría de la Consejería Jurídica.		
Unidad Responsable del Seguimiento	Secretaría de la Consejería Jurídica.		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
740.00		3800.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB02.E01.LA01 - OB02.E01.LA02 - OB02.E01.LA03			



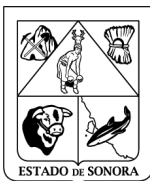
Cédula del indicador 3			
Nombre del indicador	Atención a Proyectos de Ley y de Disposiciones Normativas presentadas, en materia de Derechos Humanos.		
Descripción	Mide los proyectos de Ley, reglamentos, decretos, escritos y demás disposiciones de observancia general presentados por las dependencias y entidades estatales, los cuales son revisados y dictaminados con apego a la normatividad.		
Método de cálculo	Suma del total de número de Proyectos de Ley y de disposiciones normativas revisados y dictaminados.		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Trimestral
Unidad de medida	Proyecto	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Secretaría de la Consejería Jurídica.		
Unidad Responsable del Seguimiento	Secretaría de la Consejería Jurídica.		
	Línea base (2021)	Meta (2027)	
	66.00	100.00	
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB03.E01.LA01 - OB03.E01.LA02 - OB03.E01.LA03 - OB03.E01.LA04 - OB03.E02.LA01 - OB03.E02.LA02 - OB03.E02.LA03		



Cédula del indicador 4			
Nombre del indicador	Asesorías y Representaciones Jurídicas Otorgadas en Materia Penal.		
Descripción	Mide el Número de Asesorías Y Representación Jurídicamente En Materia Penal A Las Y Los Ciudadanos Que Lo Requieran y/o Por Mandato Judicial.		
Método de cálculo	Número Absoluto Obtenido A Partir Del Registro Y Acumulación De Asesorías Y Representaciones Jurídicas Otorgadas En Materia Penal, Con Base En La Información Reportada Por Los Defensores Públicos En Los Expedientes De Atención.		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Trimestral
Unidad de medida	Asistencia	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Secretaría de la Consejería Jurídica.		
Unidad Responsable del Seguimiento	Secretaría de la Consejería Jurídica.		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
1200.00		90000.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB05.E01.LA01 - OB05.E01.LA02 - OB05.E01.LA03			



Cédula del indicador 5			
Nombre del indicador	Asesorías y Juicios Civil-Familiar y Administrativos Patrocinados.		
Descripción	Mide el Número de Asesoría Y Patrocinio De Juicios Civil-Familiar Y Administrativos A Personas De Escasos Recursos Económicos.		
Método De Cálculo	Número Absoluto Obtenido A Partir Del Registro Y Acumulación De Asesorías Y Representaciones Jurídicas En Juicios Civiles, Familiares Y Administrativos Patrocinados Durante El Periodo Reportado.		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Trimestral
Unidad de medida	Asistencia	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Secretaría de la Consejería Jurídica.		
Unidad Responsable del Seguimiento	Secretaría de la Consejería Jurídica.		
	Línea base (2021)	Meta (2027)	
	14000.00	24000.00	
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB06.E01.LA01 - OB06.E01.LA02 - OB06.E01.LA03		



Cédula del indicador 6			
Nombre del indicador	Atención a Grupos Vulnerables del Estado de Sonora.		
Descripción	Mide El Número De Atención De Las Demandas De Las Y Los Ciudadanos En Materia De Asesoría Legal Gratuita, Patrocinio Y Defensa Técnica En Los Procesos Legales, A La Población Vulnerable Y Pueblos Originarios Del Estado.		
Método de cálculo	Número Absoluto Obtenido de los Asuntos Atendidos y Programados en el Periodo para Grupos Vulnerables del Estado Sonora.		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Trimestral
Unidad de medida	Asistencia	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Secretaría de la Consejería Jurídica.		
Unidad Responsable del Seguimiento	Secretaría de la Consejería Jurídica.		
	Línea base (2021)	Meta (2027)	
	5.00	20.00	
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB07.E01.LA01 - OB07.E01.LA02 - OB07.E01.LA03		

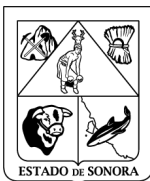


Cédula del indicador 7			
Nombre del indicador	Representaciones y Asesorías Otorgadas en Materia Laboral.		
Descripción	Mide el Total De Las Intervenciones Legales En Asuntos Laborales, Incluyendo Asesorías Y Representaciones Jurídicas Otorgadas Por La Defensoría Pública.		
Método De Cálculo	Número Absoluto Obtenido A Partir Del Registro Y Acumulación De Asesorías Y Representaciones Jurídicas En Materia Laboral Durante El Periodo Reportado.		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Trimestral
Unidad de medida	Asistencia	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Secretaría de la Consejería Jurídica.		
Unidad Responsable del Seguimiento	Secretaría de la Consejería Jurídica.		
Línea base (2025)		Meta (2027)	
2000.00		2100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB04.E01.LA01 - OB04.E01.LA02 - OB04.E01.LA03			



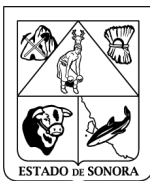
CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Esta institución pública no cuenta con proyectos estratégicos individuales. Su contribución se orienta al fortalecimiento y cumplimiento de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, así como en otros instrumentos de planeación y acciones coordinadas con diversas instancias gubernamentales, en atención a los objetivos y prioridades de la administración estatal.



CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COODINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

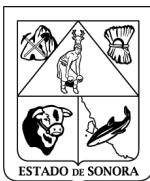
Institución	Tipo de instrumento	Objetivo	Periodo de Vigencia
UNISON (Universidad de Sonora).	General y específico.	- Colaboración en capacitación en general. -Derivar asuntos de Defensoría Pública al Bufete Jurídico Gratuito, así como realización de servicio social de estudiantes.	30 de marzo de 2023
ITSON (Instituto Tecnológico de Sonora).	General	-Colaboración para la facilitación de peritos profesionistas. - Colaboración en capacitación en general.	30 de marzo de 2023
UTN (Universidad Tecnológica de Nogales).	General	- Colaboración para la facilitación de profesionistas en diversas ramas que funjan como peritos. - Colaboración en capacitación en general.	30 de marzo de 2023
UES (Universidad Estatal de Sonora).	General	- Colaboración para la facilitación de profesionistas en diversas ramas que funjan como peritos. - Colaboración en capacitación en general.	30 de marzo de 2023



CEUNO (Centro de Estudios Universitarios de Nuevo Occidente).	General y Especifico	- Colaboración para la facilitación de profesionistas en diversas ramas que funjan como peritos.	30 de marzo de 2023
INDEPAC (Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal).	General	- Capacitación, cursos, talleres, diplomados, maestrías y doctorados.	30 de marzo de 2023
CEEAD (Centro de Estudios Sobre la Enseñanza y el aprendizaje del Derecho A.C)	General	-Lograr la certificación y capacitación de defensoras y Defensores Públicos	30 de marzo de 2023
COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PENAL Y SEGURIDAD PÚBLICA A.C.	Especifico	-Acreditación y certificación de defensores públicos en materia penal y civil-familiar.	30 de marzo de 2023
USAID JAVA (Fortis Consultoría).	Especifico	-Capacitaciones en general, -Colaboración técnico en la elaboración de protocolos y manuales en diversas materias.	30 de marzo de 2023
INSTITUTO CIENCIA APLICADA (the Forensic Criminology Institute, Behavioral Sciences lab.)	General	-Capacitación en general (estadías técnicas). - Colaboración de peritos especializados para la adecuada defensa (lograr realizar actos de investigación).	30 de marzo de 2023
SUPREMO TRIBUNAL DE	General	-Capacitación. -Canalización de usuarios para su debida atención en	30 de marzo de 2023



JUSTICIA DEL ESTADO.		defensoría y de defensoría al Centro de Justicia Alternativa.	
CEDIS (Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora).	General	- Realizar acciones enfocadas en la atención especializada de asesoría integral, tutoría y defensa técnica adecuada de las etnias sonorenses, - Base de datos de traductores e intérpretes.	30 de marzo de 2023
SAGARHPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura).	General	-Asesoría integral en material civil y familiar de personas de escasos recursos económicos que requieren de atención urgente relacionada con la disponibilidad de sus bienes en materia de ganadería, entre otros	30 de marzo de 2023
DIF (PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR).	General	-Asesoría integral urgente en material civil y familiar de personas vulnerables (adulto mayor) en todo el Estado	30 de marzo de 2023
ISM (Instituto Sonorense de las Mujeres).	General	-Asesoría integral en material civil y familiar a las mujeres recursos económicos que requieren de orientación.	30 de marzo de 2023
BARRA SONORENSE DE ABOGADOS.A.C.	General	- Capacitación en general - Colaboración en la modalidad de abogado pro bono para la Defensoría	30 de marzo de 2023
INDEX (INDUSTRIA MAQUILADORA Y MANUFACTURERA DE EXPORTACIÓN).	General	-Asesoría a empleados de las empresas asociadas a INDEX, recibir y ejecutar donaciones en especie de diversos bienes	30 de marzo de 2023



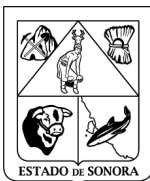
		en favor de la como cursos de capacitación.	
Instituto Sonorense de las Mujeres.	General	Asesoría integral en material civil y familiar a las mujeres de escasos recursos económicos que requieren de orientación.	26/03/2024
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.	General	Atención a las personas que requieran asesoría jurídica gratuita en materias civil, familiar, administrativa, y penal; así como la representación jurídica en juicios sucesorios testamentarios e intestamentarios.	26/01/2024
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.	Modificatorio a efectos de ratificar	Ratificación a las declaraciones y cláusulas del "Convenio General de Colaboración" celebrado el 25 de agosto de 2022.	22/02/2024
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora.	General	Colaborar y ejecutar el Sistema SALVA sobre la prevención, atención y seguimiento de violencia familiar y de género, orientada a la protección de la víctima, en colaboración con instituciones gubernamentales y sociedad civil.	25/06/2024
Comisión Estatal para el Desarrollo	General	La realización de un conjunto de medidas y acciones para	06/04/2024



de los Pueblos y Comunidades Indígenas.		que los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas en Sonora, puedan acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, impulsando que en los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deban tomar en cuenta sus costumbres, especificidades culturales y a sus Autoridades Tradicionales.	
Instituto Tecnológico De Sonora.	Específico	Establecer las bases de colaboración entre "EL ITSON" a través de su Dirección de Ingeniería y Tecnología, y "LA CONSEJERÍA JURÍDICA" a través de "LA DEFENSORÍA PÚBLICA", para la creación de un sistema o programa de información digital que facilite la comunicación o interoperabilidad de las actividades propias de la " LA DEFENSORÍA PÚBLICA", que realizan sus integrantes, en el ámbito de su competencia.	08/04/2024
Sistema Estatal Penitenciario.	General	Establecer los mecanismos de colaboración entre "LA CONSEJERÍA JURÍDICA" a través de "LA DEFENSORÍA	23/08/2024



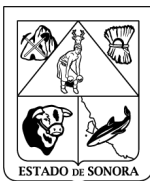
		PÚBLICA", y "EL SIEP", con la finalidad de promover la construcción de acuerdos para fortalecer el estado de derecho de las personas privadas de la libertad y sus familias, así como, garantizar el derecho al acceso gratuito de una defensa adecuada a través de la defensoría pública del estado.	
Poder Judicial del Estado de Sonora.	General	Intercambio de información sobre personas que acuden a cualquiera de las sedes de las partes firmantes a solicitar los servicios de asesoría jurídica gratuita y/o que pueden ser asistidas con los servicios mediación y conciliación como medio alternativo para la solución de sus conflictos.	23/08/2024
Universidad de Sonora.	General	Facilitar el intercambio de información y materiales académicos en aquellos campos que sean de interés para ambas instituciones.	23/08/2024
Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.	General	Proporcionar asesoría jurídica gratuita a personas pertenecientes a LA SECCIÓN 54 SNTE	02/09/2024
Instituto Tecnológico de Sonora.	General	Con el objeto de establecer las bases generales de colaboración para desarrollar	23/09/2024



		todos aquellos programas y proyectos que, en la medida de sus posibilidades técnicas y presupuestales, acuerden en beneficio de la sociedad, dando apertura a la vinculación entre ambas partes.	
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.	General	Asesoría jurídica gratuita a personal administrativo del COBACH, atendiendo siempre la capacidad de atención que disponga la defensoría pública; así como patrocinio a ellos y a sus familiares directos, cuando no cuenten con recursos económicos, y cumplan con los requisitos preestablecidos en la Defensoría Pública. Para el cumplimiento de este servicio se hace la aclaración que se les brindará en los municipios donde existan unidades de la Defensoría Pública en el Estado de Sonora.	24/10/2024
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.	General	Que las partes de manera conjunta hagan valer y respetar los derechos que les asisten a las personas adultas mayores, mismos que se encuentran establecidos	08/11/2024



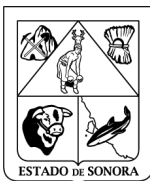
		<p>dentro de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sonora; así como también, el de contar con asesoría jurídica gratuita y con un representante legal, cuando lo considere necesario, poniendo especial cuidado en la protección de su patrimonio personal y familiar.</p>	
<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia es Estado de Sonora.</p>	<p>General</p>	<p>El objeto del presente Convenio, es que las partes de manera conjunta hagan valer y respetar los derechos que les asisten a las personas con discapacidad, mismos que se encuentran establecidos dentro de la Ley de para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, así como también, el de contar con asesoría jurídica gratuita y con un representante legal, cuando lo considere necesario, poniendo especial cuidado en la protección de su patrimonio personal y familiar.</p>	<p>02/06/2025</p>



Universidad de Sonora.	General	Establecer las bases de colaboración entre “LA UNISON”, a través del Órgano Interno de Control de la Universidad de Sonora y “LA CONSEJERÍA JURÍDICA” a través de la Dirección General de la Defensoría Pública, para facilitar la realización de actividades en conjunto, atendiendo a sus posibilidades técnicas, legales, humanas y presupuestales.	02/06/2025
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	General	La realización de un conjunto de medidas y acciones para que los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas en Sonora, puedan acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, impulsando que en los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deban tomar en cuenta sus costumbres, especificidades culturales y a sus Autoridades Tradicionales.	06/06/2025
Comisión Estatal de Derechos Humanos en Sonora.	General	Establecer los mecanismos de colaboración entre las partes, para la realización de labores conjuntas y	28/10/2025



		<p>coordinadas para la atención de las personas privadas de la libertad, en los Centros de Reinserción Social del Estado de Sonora, así como, garantizar el derecho al acceso gratuito de una defensa adecuada a través de la Dirección General de la Defensoría Pública del Estado de Sonora.</p>	
--	--	--	--



CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS

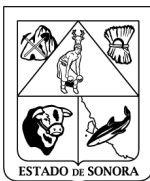
En este marco, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar los siguientes criterios de cumplimiento y responsabilidad institucional:

Responsabilidad institucional del contenido y resultados

Las dependencias y entidades serán responsables del contenido, ejecución, seguimiento y resultados de cada Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo. Dichos programas deberán ser operados dentro de la estructura interna institucional, asegurando su coherencia con la planeación estratégica, los objetivos de gobierno y los instrumentos de evaluación del desempeño.

Seguimiento trimestral de indicadores

Los indicadores incluidos en este Programa de Mediano Plazo deberán contar con un seguimiento técnico trimestral, con el propósito de monitorear su avance y cumplimiento. Este seguimiento implicará la revisión de los resultados de cada corte trimestral, sin que ello suponga necesariamente la modificación de los valores reportados, ya que cada indicador deberá definir su propia frecuencia de actualización conforme a su cédula técnica.



Informe Anual de Resultados

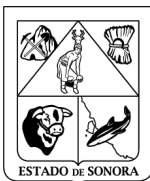
Cada dependencia y entidad deberá elaborar y presentar un Informe Anual de Resultados sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo bajo su responsabilidad, en atención a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Sonora, su Reglamento y las disposiciones emitidas por la instancia coordinadora de planeación.

Dicho informe deberá incluir los avances físicos y financieros, los resultados obtenidos, las problemáticas detectadas, el seguimiento a los indicadores y las acciones de mejora implementadas.

El Informe Anual de Resultados deberá publicarse dentro del primer bimestre de cada año y remitirse para su revisión a la instancia coordinadora, la cual verificará su consistencia técnica y el cumplimiento de los criterios establecidos por el Titular del Ejecutivo del Estado.

Disponibilidad y transparencia de la información

Los Informes Anuales de Resultados deberán estar disponibles en la plataforma web oficial de cada dependencia o entidad responsable, atendiendo los lineamientos técnicos y de interoperabilidad que establezca la instancia reguladora en materia de tecnologías del Gobierno del Estado. Esta disposición busca fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas a la ciudadanía.



Plataforma de Información de Gobierno

El Plan Estatal de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo, los Informes Anuales de Resultados, así como el seguimiento de sus indicadores, deberán integrarse y publicarse en la Plataforma de Información de Gobierno, conforme a los objetivos establecidos en las fracciones I, II y IV del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado

El Ejecutivo del Estado, a través de las instancias competentes, pondrá a disposición de las dependencias y entidades herramientas tecnológicas y sistemas de información que faciliten el registro, seguimiento, análisis y evaluación de los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas de Mediano Plazo.



GLOSARIO

FODA: Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades, Oportunidades y Amenazas de los problemas más relevantes que permiten identificar las causas raíz del problema para definir soluciones pertinentes.

Asuntos Contenciosos: El asunto contencioso es lo que se somete al análisis y decisión de un tribunal. Es decir, cuando hablamos de un juicio contencioso nos referimos al proceso. Cuando se dice asunto es la causa del proceso en sí mismo.

Defensoras y Defensores Públicos: Son las personas servidoras públicas encargadas de otorgar defensa, asesoría, patrocinio y representación en materias penal, civil, familiar y administrativa a las personas que lo soliciten, cuando éstas carezcan de recursos económicos para contratar un abogado particular, o intervengan adolescentes, personas con discapacidad o miembros de nuestros pueblos originarios o grupos vulnerables.

Patrocinio: Es el acto jurídico procesal por el cual una persona encomienda a un abogado la defensa de sus derechos en juicio.

Planeación Estratégica: Es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.

Procedimientos Contenciosos: Se denomina contencioso el proceso que tiende a la obtención de un pronunciamiento por parte de un tribunal,



que dirima un conflicto u oposición de intereses suscitado entre dos partes.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

PED 2022-2027: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

ANEXOS

El presente anexo muestra la alineación estratégica de las Líneas de Acción del Programa de Mediano Plazo en toda su extensión, identificando su vinculación jerárquica con los Objetivos y Estrategias, así como su correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite visualizar de manera integral la coherencia y congruencia vertical de la planeación.

Esta información se encuentra disponible para consulta pública en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a través del portal oficial https://sise.estado.gob.mx/alineacion_completa.php donde se garantiza la transparencia y trazabilidad de la planeación institucional. La dependencia/entidad responsable asegura, mediante este mecanismo, la armonización y coherencia de sus acciones con los marcos normativos y estratégicos vigentes.

DEPENDENCIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
Secretaría de la Consejería Jurídica	1	1	1	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.1	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	1	1	1	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.1	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	1	1	1	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.6	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	1	1	1	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.6	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	1	1	2	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.1	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	1	1	2	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.1	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	1	1	2	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.6	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	1	1	2	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.6	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	1	1	3	ET02.OB02.E01.LA10	1.3.5	ODS 9
Secretaría de la Consejería Jurídica	1	1	3	ET02.OB02.E01.LA10	1.3.5	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	1	1	3	ET02.OB02.E01.LA10	T2.4.1	ODS 9
Secretaría de la Consejería Jurídica	1	1	3	ET02.OB02.E01.LA10	T2.4.1	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	2	1	1	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.1	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	2	1	1	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.1	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	2	1	1	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.6	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	2	1	1	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.6	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	2	1	2	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.1	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	2	1	2	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.1	ODS 16

Secretaría de la Consejería Jurídica	3	2	2	EG01.OB02.E02.LA02	T3.6.8	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	3	2	2	EG01.OB02.E02.LA02	T3.6.8	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	3	2	3	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.1	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	3	2	3	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.1	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	3	2	3	ET02.OB02.E01.LA10	1.3.5	ODS 9
Secretaría de la Consejería Jurídica	3	2	3	ET02.OB02.E01.LA10	1.3.5	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	3	2	3	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.6	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	3	2	3	EG01.OB02.E02.LA05	1.3.6	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	3	2	3	ET02.OB02.E01.LA10	T2.4.1	ODS 9
Secretaría de la Consejería Jurídica	3	2	3	ET02.OB02.E01.LA10	T2.4.1	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	4	1	1	EG01.OB02.E02.LA01	1.2.1	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	4	1	1	EG01.OB02.E02.LA01	1.2.1	ODS 5
Secretaría de la Consejería Jurídica	4	1	1	EG01.OB02.E02.LA01	1.2.1	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	4	1	1	EG01.OB02.E02.LA01	1.2.1	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	4	1	1	EG01.OB02.E02.LA01	1.7.4	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	4	1	1	EG01.OB02.E02.LA01	1.7.4	ODS 5
Secretaría de la Consejería Jurídica	4	1	1	EG01.OB02.E02.LA01	1.7.4	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	4	1	1	EG01.OB02.E02.LA01	1.7.4	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	4	1	2	EG01.OB02.E04.LA02	3.2.6	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	4	1	2	EG01.OB02.E04.LA02	3.2.6	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	4	1	2	EG01.OB02.E04.LA02	3.2.6	ODS 8
Secretaría de la Consejería Jurídica	4	1	3	EG01.OB02.E04.LA02	3.2.6	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	4	1	3	EG01.OB02.E04.LA02	3.2.6	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	4	1	3	EG01.OB02.E04.LA02	3.2.6	ODS 8
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	1	EG01.OB02.E02.LA04	1.2.3	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	1	EG01.OB02.E02.LA04	1.2.3	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	1	EG01.OB02.E02.LA04	1.2.5	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	1	EG01.OB02.E02.LA04	1.2.5	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	1	EG01.OB02.E02.LA04	1.4.5	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	1	EG01.OB02.E02.LA04	1.4.5	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	1	EG01.OB02.E02.LA04	2.9.4	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	1	EG01.OB02.E02.LA04	2.9.4	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	2	EG01.OB02.E02.LA04	1.2.3	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	2	EG01.OB02.E02.LA04	1.2.3	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	2	EG01.OB02.E02.LA04	1.2.5	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	2	EG01.OB02.E02.LA04	1.2.5	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	2	EG01.OB02.E02.LA04	1.4.5	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	2	EG01.OB02.E02.LA04	1.4.5	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	2	EG01.OB02.E02.LA04	2.9.4	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	2	EG01.OB02.E02.LA04	2.9.4	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	5	1	3	EG01.OB02.E02.LA04	1.2.3	ODS 16

Secretaría de la Consejería Jurídica	6	1	3	EG01.OB02.E02.LA03	T3.6.7	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	6	1	3	EG01.OB02.E02.LA03	T3.6.7	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	1	EG01.OB02.E02.LA03	1.2.5	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	1	EG01.OB02.E02.LA03	1.2.5	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	1	EG01.OB02.E02.LA03	1.2.5	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	1	EG01.OB02.E02.LA03	1.2.6	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	1	EG01.OB02.E02.LA03	1.2.6	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	1	EG01.OB02.E02.LA03	1.2.6	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	1	EG01.OB02.E02.LA03	1.4.5	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	1	EG01.OB02.E02.LA03	1.4.5	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	1	EG01.OB02.E02.LA03	1.4.5	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	1	EG01.OB02.E02.LA03	T3.6.7	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	1	EG01.OB02.E02.LA03	T3.6.7	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	1	EG01.OB02.E02.LA03	T3.6.7	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA04	1.2.3	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA04	1.2.3	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA03	1.2.5	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA04	1.2.5	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA03	1.2.5	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA04	1.2.5	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA03	1.2.5	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA03	1.2.6	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA03	1.2.6	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA03	1.2.6	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA03	1.4.5	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA04	1.4.5	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA03	1.4.5	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA04	1.4.5	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA03	1.4.5	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA04	2.9.4	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA04	2.9.4	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E04.LA02	3.2.6	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E04.LA02	3.2.6	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E04.LA02	3.2.6	ODS 8
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA03	T3.6.7	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA03	T3.6.7	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	2	EG01.OB02.E02.LA03	T3.6.7	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	3	EG01.OB02.E02.LA02	1.1.6	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	3	EG01.OB02.E02.LA02	1.1.6	ODS 5
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	3	EG01.OB02.E02.LA02	1.1.6	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	3	EG01.OB02.E02.LA02	1.1.6	ODS 10

Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	3	EG01.OB02.E02.LA02	T3.5.2	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	3	EG01.OB02.E02.LA02	T3.5.2	ODS 5
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	3	EG01.OB02.E02.LA02	T3.5.2	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	3	EG01.OB02.E02.LA02	T3.5.2	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	3	EG01.OB02.E02.LA03	T3.6.7	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	3	EG01.OB02.E02.LA03	T3.6.7	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	3	EG01.OB02.E02.LA03	T3.6.7	ODS 10
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	3	EG01.OB02.E02.LA02	T3.6.8	ODS 17
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	3	EG01.OB02.E02.LA02	T3.6.8	ODS 5
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	3	EG01.OB02.E02.LA02	T3.6.8	ODS 16
Secretaría de la Consejería Jurídica	7	1	3	EG01.OB02.E02.LA02	T3.6.8	ODS 10





OFICIO SH-0196/2026

Hermosillo, Sonora, 11 de febrero de 2026

A

MTRO. RAMÓN ALEJANDRO ACOSTA CORTEZ SECRETARIO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA PRESENTE.

Por medio del presente, le informo que La Secretaría de Hacienda otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature]

DR. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p. Archivo. C.c.p. Dr. Carlos German Palafox Moyllers - Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.

